

	<h1 style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA</h1> <p style="text-align: center;">Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994 Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co Núcleo 915, La Francia, Medellín</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <p style="text-align: center;">“BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”</p>	<p style="text-align: center;">Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Trascendencia</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia</p>
---	--	---

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO 25 de 2022
(11 de noviembre)

1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Compra de los equipos requeridos para la instalación de cámaras de seguridad nuevas (20) y su monitoreo. La Institución atiende en la actualidad 1447 estudiantes, 51 personas entre directivos y docentes, padres de familia y en general a cualquier miembro de la comunidad educativa que solicite un servicio.

Disponemos de un circuito cerrado que se compone de 1 DVR y 16 cámaras, insuficientes para cubrir toda la planta, pretendemos instalar 20 cámaras adicionales y 2 televisores para el monitoreo, con el objetivo de disminuir el número de puntos ciegos, contribuyendo así a la seguridad de las personas que desarrollan las diferentes actividades y a la preservación de los equipos con los que contamos.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Compra de los equipos necesarios para la ampliación del CCTV con el que cuenta la Institución y las pantallas (2) para la realización del monitoreo.

Las cámaras nuevas serán instaladas en los siguientes puntos:

Bloque norte: 3 zona verde exterior (2 en el costado norte y 1 en el costado oriental), 3 en pasillos de los pisos 1, 2 y 3, 2 en escalas de los pisos 2 y 3, 1 coliseo costado norte.

Bloque central: 2 coordinación y tienda, 2 escalas pisos 2 y 3.

Bloque sur: 2 pasillo pisos 2 y 3, 2 en escalas de los pisos 2 y 3, 1 biblioteca, 1 depósito 9, 1 portería. Los televisores serán instalados en la rectoría y en la portería.

Los elementos requeridos son los siguientes:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Rack metálico de pared para 9 unds con medidas 52 cm * 52 cm * 47 cm alto.	1	Unidad
2	DVR 32 canales 4 megapíxeles, doble bahía para disco duro, 8 canales ip	1	Unidad
3	Cámara tipo bala turbo hd lente 2,8 /1080p 4 tecnologías (TVI/AHD/CVI/CVBS)	20	Unidad
4	Disco duro 4 tb intellpower dedicado para grabación	1	Unidad
5	Tv led 58" smart tv 4k Full ultra HD con base metálica escualizable	1	Unidad
6	Televisor led 50" smar Tv Full ultra HD con base metálica escualizable	1	Unidad
7	Garantía mínimo de 1 año		

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA</p> <p align="center">Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994 Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co Núcleo 915, La Francia, Medellín</p> <p>   </p> <p>SC 4929-1</p>	<p align="center">Algo por la Vida Responsabilidad Trascendencia</p> <hr/> <p align="center">Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia</p>
“BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”		

3. ESTUDIO DE MERCADO

Cotiza	Valor
Computoner	9.906.599
Madiscar	9.996.000
Oscar Restrepo	10.392.230
Promedio	10.098.276

Teniendo en cuenta el análisis técnico del estudio de mercado, el presupuesto para contratar es de: \$10.000.000

4. DURACION DEL CONTRATO 10 días calendario contados a partir de la adjudicación del contrato

5. UBICACIÓN FISICA

La prestación del servicio o la entrega de los productos se hará en las instalaciones de la Institución Educativa Santa Teresa, Carrera 52 # 109A-18, barrio La Francia del municipio de Medellín.

6. FORMA DE PAGO

La Institución no realiza anticipos, el pago se realiza mediante transferencia electrónica, aproximadamente 8 días después de recibido el producto o servicio a entera satisfacción, previa facturación.

A la factura se le deberá anexar constancia de pago de la seguridad social, en la forma descrita en el numeral 8 Requisitos Habilitantes.

7. OBLIGACIONES

El contratista se compromete a entregar los productos u ofrecer el servicio en los tiempos establecidos en el cronograma, garantizando la calidad de los mismos.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al correo electrónico contratacion@santateresaie.edu.co y acompañada de la siguiente documentación:

- 8.1) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- 8.2) Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a partir del 21 de noviembre de 2018.
- 8.3) Para personas jurídicas, Certificado de Existencia y representación legal, expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio).
- 8.4) Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación.
- 8.5) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 8.6) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- 8.7) Certificado de medidas Correctivas de la policía Nacional de Colombia.
- 8.8) Seguridad Social Personas jurídicas o empresas: Certificación de afiliación al sistema de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales) y de encontrarse al día en los pagos respectivos, expedida por el revisor fiscal; en caso de no tenerlo, por el representante legal de la empresa. Se deben certificar los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA</p> <p style="text-align: center;">Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994 Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co Núcleo 915, La Francia, Medellín</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  SC 4929-1 </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>	<p style="text-align: center;">Algo es Respeto por la Vida Responsabilidad Trascendencia</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia</p>
“BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”		

Seguridad Social Personas Naturales. Planilla de pago del aporte al sistema de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales), en calidad de cotizante independiente, la base de oferta es el 40% del valor del contrato.

9. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en las situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o en las demás normas vigentes.

10. PARAMETRO DE SELECCIÓN

El contrato se adjudicará al proponente que presente la propuesta con el menor precio, siempre que no supere el monto definido por la Institución y cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.
En caso de empate, se adjudicará a quien primero haya presentado la propuesta.

11. GARANTIAS A EXIGIR

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión que no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Institución Educativa, para la presente vigencia fiscal; se exonera de la constitución de garantía Única de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento se ajusta a los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo # 2 de 2019, modificado por el Acuerdo #2 de 2020.

Cordialmente,

Héctor Hernán García Duque
Rector